

**GOBIERNO DE CHILE  
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO  
ESCOLAR Y BECAS**

**APRUEBA MANUAL DE ACTUALIZACIÓN DE  
FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN  
ESCOLAR PARA LOS AÑOS 2017 Y 2018**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 01/18**

**SANTIAGO, 02/01/2018**



**VISTO:**

Lo dispuesto en el artículo 7° de la Constitución Política de la República; en el DFL N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que fija Reglamento General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración del Estado y en el Decreto Exento N° 1106, de 2016, del Ministerio de Educación, que establece el orden de subrogación del Secretario General de la JUNAEB.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) es una Corporación Autónoma con personalidad jurídica de Derecho Público, cuya finalidad es la de aplicación de medidas coordinadas de asistencia social y económica a las y los estudiantes, conducente a hacer efectiva la igualdad de oportunidades ante la educación;
2. Que, la JUNAEB desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los estudiantes del país, entre los cuales se encuentra el Programa de Alimentación Escolar (PAE)
3. Que, dicho programa tiene como finalidad contribuir a la permanencia en el sistema educacional de los estudiantes económicamente vulnerables, considerando aquellos que se encuentran bajo el 60% de menores ingresos según la calificación socioeconómica (CSE) del Ministerio de Desarrollo Social (MDS).
4. Que, durante el año 2015 se realizó un proceso de auditoría interna al PAE, el cual detectó diversas observaciones al proceso de focalización de dicho programa, específicamente en los niveles parvulario, educación básica y media.



5. Que, del informe entregado con la totalidad de observaciones, hubo 4 observaciones alusivas al proceso de focalización y al tratamiento de identificación de los estudiantes beneficiarios del programa.

6. Que, a partir de las observaciones informadas por el Departamento de Auditoría Interna al Departamentos de Planificación y Estudios (actualmente Departamento de Planificación, Control de Gestión y Estudios), este último departamento se comprometió a diseñar un manual de procedimiento con la definición de roles y actividades en orden a desarrollar, con la finalidad de aportar al orden y eficiencia del proceso de focalización del PAE.

7. Que, para los periodos 2017 y 2018, el citado departamento actualizó los procesos de focalización relativos al Programa de Alimentación Escolar.

#### **RESUELVO:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Apruébese, *"Manual actualización de Focalización del Programa de Alimentación Escolar, años 2017 y 2018"*, que se inserta a continuación.



	MANUAL DE PROCEDIMIENT	Código: R-SGC-IE001
	<b>FOCALIZACIÓN PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR AÑOS 2017 Y 2018</b>	Fecha Revisión: 05 del 27/01/2011
		Página: 1 de 5

**MANUAL DE ACTUALIZACIÓN DE FOCALIZACIÓN  
 DEL PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR,  
 AÑOS 2017 Y 2018**

Unidad de Estudios  
 Departamento de Planificación, Control de Gestión y Estudios  
 Diciembre de 2017



	MANUAL DE PROCEDIMIENT	Código: R-SGC-IE001
	<b>FOCALIZACIÓN PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR AÑOS 2017 Y 2018</b>	Fecha Revisión: 05 del 27/01/2011
		Página: 2 de 5

## ÍNDICE

1. OBJETIVO .....	3
2. ALCANCE .....	3
3. RESPONSABILIDADES .....	3
4. DEFINICIONES .....	4
5. METODOLOGÍA .....	4

	MANUAL DE PROCEDIMIENT	Código: R-SGC-IE001
	<b>FOCALIZACIÓN PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR AÑOS 2017 Y 2018</b>	Fecha Revisión: 05 del 27/01/2011
		Página: 3 de 5

## 1. OBJETIVO

El objetivo de este manual de actualización es describir el proceso que realizó la Unidad de Estudios del Departamento de Planificación, Control de Gestión y Estudios de JUNAEB, para la focalización del Programa de Alimentación Escolar (PAE), para los periodos 2017 y 2018.

## 2. ALCANCE

El presente manual de actualización describe las etapas de focalización del PAE en los niveles de Educación Regular: Parvulario, Básica y Media, así como para la Educación Especial en el año 2017, y la focalización del PAE en los niveles de Educación Regular: Parvulario, Básica y Media, así como para la Educación Especial y la Educación para Personas Jóvenes y Adultas año 2018.

## 3. RESPONSABILIDADES

La jefatura del Departamento de Planificación, Control de Gestión y Estudios de JUNAEB (DEPLACGE), es la responsable de coordinar el proceso con el Ministerio de Desarrollo Social (MDS) y con el Departamento de Alimentación Escolar de JUNAEB (DAE) para aprobar los productos intermedios y finales de este proceso. Esta coordinación implica la gestión correspondientes para la entrega de Bases de Datos, su depuración y cruce con la información de las y los estudiantes potenciales beneficiarios.

Por su parte la Unidad de Estudios del DEPLACGE es la encargada de coordinar y/o ejecutar las actividades de este proceso en las distintas etapas y de aplicar los criterios definidos como focalización por la Autoridad del Servicio. En este contexto, la Unidad de Estudios crea diversos escenarios de focalización de tal forma de abarcar a la mayor cantidad de estudiantes en condición de vulnerabilidad. Esta Unidad también es la responsable de actualizar el presente manual en caso que los criterios cambien o se definan en base a una metodología distinta a la utilizada en periodos anteriores.

La jefatura del DAE, o quien ésta designe, es responsable de revisar y aprobar las propuestas que realice el equipo del DEPLACGE y de facilitar la información necesaria para preparar los escenarios factibles a nivel de focalización mencionados con anterioridad.

Finalmente, las Direcciones Regionales de JUNAEB son responsables de la correcta difusión de los criterios de focalización aplicados a nivel educacional y de dar respuesta a las consultas que realicen los establecimientos educacionales.

	MANUAL DE PROCEDIMIENT	Código: R-SGC-IE001
	<b>FOCALIZACIÓN PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR AÑOS 2017 Y 2018</b>	Fecha Revisión: 05 del 27/01/2011
		Página: 4 de 5

#### 4. DEFINICIONES

**DEPLACGE:** Departamento de Planificación, Control de Gestión y Estudios

**DAE:** Departamento de Alimentación Escolar

**PAE:** Programa de Alimentación Escolar

**MDS:** Ministerio de Desarrollo Social

**RSH:** Registro Social de Hogares

**CSE:** Calificación Socioeconómica de ingresos.

#### 5. METODOLOGÍA

La metodología utilizada es de carácter cuantitativo-descriptivo, basada en criterios de selección de las y los estudiantes más vulnerables. Los criterios de focalización que a continuación se presentan, dan a conocer las características de la población potencial para otorgar el beneficio asociado al Programa de Alimentación Escolar.

La focalización 2017 contempla los niveles: Parvulario (Pre kínder y Kinder), Básica Regular (1ro a 8vo Básico), Media Regular (1ro a 4to medio), y Educación Especial considerando lo siguiente:

Focalización 2017	
<b>Establecimientos Municipales y Particulares Subvencionados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CSE ≤ 60% actualizado a marzo 2017</li> <li>• Beneficiarios Polimetales (Beca JUNAEB + Nómina Ley Polimetales)</li> <li>• Estudiantes extranjeros sin RUN válido chileno (RUN 100 millones)</li> <li>• 100% establecimientos rurales</li> <li>• Continuidad Beneficio PAE 2016</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia, Unidad de Estudios, DEPLACGE

Para el caso de la focalización 2018 se contemplan los niveles: Parvulario (Pre kínder y Kinder), Básica Regular (1ro a 8vo Básico), Media Regular (1ro a 4to medio), Educación para Personas Jóvenes y Adultas y Educación Especial teniendo en consideración los siguiente criterios:

Focalización 2018	
<b>Todos los Servicios Locales de Educación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 100% beneficiarios</li> </ul>
<b>Establecimientos Municipales y Particulares Subvencionados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 100% establecimientos rurales</li> <li>• Estudiantes extranjeros sin RUN válido chileno (RUN 100 millones)</li> <li>• CSE ≤ 60% actualizado a dic 2017</li> <li>• Beneficiarios Polimetales (Beca JUNAEB + Nómina Ley Polimetales)</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia, Unidad de Estudios, DEPLACGE

	MANUAL DE PROCEDIMIENT	Código: R-SGC-IE001
	<b>FOCALIZACIÓN PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR AÑOS 2017 Y 2018</b>	Fecha Revisión: 05 del 27/01/2011
		Página: 5 de 5

A diferencia de los criterios de focalización 2017, en el 2018 se incorporan la totalidad de estudiantes que asisten a Establecimientos Municipales y Particulares Subvencionados, a cargo de los Servicios Locales de Educación (SLE) en el contexto de la nueva educación pública.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE**



JAIME TOHA LAVANDEROS

SECRETARIO GENERAL (S)

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS



- Distribución:
1. Departamento de Planificación Control de Gestión y Estudios
  2. Departamento de Alimentación Escolar
  3. Departamento de Auditoría Interna
  4. Departamento de Jurídico
  5. Oficina de Partes